

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO

EXP.- No. 11001333603320210029600

DEMANDANTE: FONDO DE CAPITAL PRIVADO CATTLEYA –

COMPARTIMENTO 1 ADMINISTRADO POR CORFICOLOMBIANA SA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Auto de trámite No. 340

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "C") en auto de fecha 17 de julio de 2023¹, mediante el cual **ESTIMA** bien denegado el recurso de apelación formulado por la parte ejecutante contra el auto proferido el 24 de febrero de 2023, por este Juzgado Treinta y Tres (33) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

¹ Al respecto se deja constancia que según registro SAMAI, el auto proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, fue remitido a este Juzgado de origen en fecha 02 de agosto de 2023; aspecto que de igual forma está registrado en siglo XXI.



Firmado Por:
Lidia Yolanda Santafe Alfonso
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
033
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e84f91f9c5b2df3f058e9853ede102bb3ab4026180be0ed0816032ad3fe6602**
Documento generado en 31/08/2023 05:37:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>